

CONGRESO



PEDAGOGICO

Un Cabildo Abierto para educar nuestro futuro.

061.3

CON

Col

• MISIONES •

INFORME FINAL

CONGRESO  **PEDAGOGICO**

Un Cabildo Abierto para educar nuestro futuro.

INFORME FINAL

LA LIBERACION LATINOAMERICANA
DE LA DEMOCRATIZACION Y LA TRANSICION HACIA EL GOBIERNO
DE UNO Y PUNTO DE LA TRANSICION CON UNO Y PUNTO DE

- 1. En general
- 2. El reconocimiento de la identidad nacional
- 3. El reconocimiento de la soberanía
- 4. La consolidación del Estado

PARTE Nº 1

- 5. La integración social y regional de la nación
- 6. El desarrollo social, cultural, científico y tecnológico y el crecimiento económico
- 7. La afirmación de las competencias, el rol y el liderazgo participativo que vincula la libertad, la igualdad y la solidaridad
- 8. La creación de una cultura de la libertad y la igualdad a través de la promoción de actividades de formación de la conciencia política y social
- 9. La creación de una cultura política que vincula la libertad, la igualdad y la solidaridad
- 10. La creación de una cultura política que vincula la libertad, la igualdad y la solidaridad
- 11. La creación de una cultura política que vincula la libertad, la igualdad y la solidaridad

PROCESOS DE TRANSICION Y GOBIERNO

- 1. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país.
- 2. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la identidad nacional y la consolidación del Estado.
- 3. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país.
- 4. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la identidad nacional y la consolidación del Estado.
- 5. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país.
- 6. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la identidad nacional y la consolidación del Estado.
- 7. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país.
- 8. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la identidad nacional y la consolidación del Estado.
- 9. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país.
- 10. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la identidad nacional y la consolidación del Estado.
- 11. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país.
- 12. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la identidad nacional y la consolidación del Estado.
- 13. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país.
- 14. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la identidad nacional y la consolidación del Estado.
- 15. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país.
- 16. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la identidad nacional y la consolidación del Estado.
- 17. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país.
- 18. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la identidad nacional y la consolidación del Estado.
- 19. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país.
- 20. El proceso de transición es un proceso que implica el reconocimiento de la identidad nacional y la consolidación del Estado.

Parte 1.

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION, CONCEBIDA COMO PERMANENTE, PARA LA DEMOCRATIZACION Y LA AFIRMACION NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LIBERACION LATINOAMERICANA.

1. En general.
2. El acrecentamiento de la identidad nacional.
3. El afianzamiento de la soberanía.
4. La consolidación del Estado democrático, en su forma representativa, republicana y federal.
5. La integración social y regional de la Nación.
6. El desarrollo social, cultural, científico y tecnológico y el crecimiento económico.
7. La afirmación de una convivencia social, pluralista y participativa, que valore la libertad, la justicia, la igualdad y la solidaridad.
8. La equidad en educación a través de la distribución a toda la población de servicios educacionales de la mejor calidad posible, y el logro de resultados equivalentes en cantidad y calidad, a partir de la heterogeneidad de la población.
9. Otros objetivos y funciones de la educación concebida como permanente, para la democratización y la afirmación nacional en el contexto de la liberación latinoamericana.
10. No se considera ningún tema de esta Parte.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN OPOSICION

3. Propender desde la educación hacia un modelo argentino independiente para la verdadera autodeterminación que abarque todos los aspectos: político, social, cultural, científico, tecnológico, económico, histórico y geográfico.
3. Estimular el amor al lugar donde se nace o donde se adopte para vivir afianzando de esta manera la soberanía.
4. Consolidar el sistema democrático, republicano y federal asegurando: plena vigencia del pluralismo educativo, el derecho de los padres a elegir la educación para sus hijos; la democratización de los contenidos curriculares y de las prácticas educativas; participación plena de todos los estamentos de la sociedad.
4. Que se fomente el respeto por los derechos humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos).
6. Comprometer a la persona en el proceso de transformación social, política, económica y cultural del país.
Concientizar sobre la defensa del equilibrio ecológico por medio de la difusión de conocimientos y criterios ecológicos en la población.
7. Impulsar una educación liberadora que promueva una nueva sociedad, donde toda autoridad y poder respete la dignidad de la persona, donde el trabajo humano prime sobre el poder económico, la ética sobre la técnica, la ciencia y la tecnología sirvan para promover un verdadero desarrollo fundado en la justicia y la paz en el contexto latinoamericano y en progresión mundial.
7. La educación debe tender a armonizar e integrar los valores espirituales con los materiales, los personales con los de la comunidad, destacándose el amor a la justicia social y la solidaridad como virtudes morales y el patriotismo como virtud cívica.
Incorporar los principios del cooperativismo en todos los niveles de la educación para el desarrollo integral de la comunidad.

8. Que el Estado asuma la función imprescindible, indelegable e indeclinable de planificar, promover, dirigir, perfeccionar y controlar el sistema educativo argentino.

9. Que la enseñanza estatal sea laica, gratuita, obligatoria, integral y asistencialmente liberadora.

9. Propender a un modelo nacional educativo cuyos alcances y propósitos vayan más allá de períodos de gobierno para lograr una continuidad en el sistema educativo.

EL PRIMARIO ACEPTA LA PROPOSTA "B"

PROPOSTA INICIAL presentada por

Departamento Educativo y Departamento C. Nación de la Sierra

A - Aprobada por los señores Intendentes que obran en el expediente con el número de las provincias que se indican.

PROPOSTA ALTERNATIVA presentada por la Comisión

Dña. Leonilda M. de Arce, Dña. Rosa de María, Dña. María Inés, Dña. Mercedes, Dña. Victoria de los Andes de la Pcia. de Mendoza.

B - Especificamente referida al intercambio entre las provincias que componen un nuevo espacio físico C. a. E.

EL PRIMARIO ACEPTA LA PROPOSTA "B"

*PROPUESTAS QUE NO LOGRARON EL CONSENSO TOTAL
Y QUE POR LO TANTO TUVIERON MODIFICACIONES
EN COMISION Y/O EN PLENARIO*

2. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Feliciana G. de Viana - Francisco Franco - Departamento Iguazú.

A - Afianzar y fortalecer la identidad nacional por medio del conocimiento y la vivencia de las tradiciones, lengua, historia, geografía, es decir de todo lo que hace a la cultura nacional.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por la Comisión:

Lucila Figueroa de Etcheto, Ana María Sorrentino, Osvaldo Zapata, Eriberto Hasse, Alberto Lostrie, Lidia K. de Petuad, Raúl Montero, Nuncio Rojas, Mirta Asmores, Sara B. de Hartwig, Susana Baracat, Dpto. Eldorado, Dpto. L. N. Ale, Dpto. San Pedro, Dpto. 25 de Mayo, Dpto. Apóstoles, Dpto. Guaraní, Dpto. Manuel Belgrano, Dpto. Capital, Dpto. San Ignacio, Dpto. Candelaria.

B - Afianzar y fortalecer la identidad nacional por medio del conocimiento y la vivencia de las culturas integradas que la componen.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

5. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Eldorado y Departamento Concepción de la Sierra.

A - Aprovechar los recursos humanos que ofrece la región en un intercambio sostenido de las provincias que la integran.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por la Comisión:

Dpto. Leandro N. Alem, Dpto. 25 de Mayo, Dpto. Manuel Belgrano, Dpto. Montecarlo, Oberá, Secretaría de Planeamiento de la Pcia. de Misiones.

B - Específicamente referido al intercambio entre las provincias que componen un nuevo espacio: Norte Grande.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

5. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento L. N. Alem - Osvaldo Zapata.

A - Capacitar a la persona para que conozca su propia realidad regional, nacional y latinoamericana.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por la Comisión:

Mirta Asmores, Eriberto Hasse, Alberto Lostrie, Feliciano G. de Viana, Francisco Franco, Lidia Kostig, Nuncio Rojas, Raúl Montero, Lucila F. de Etcheto, Sara B. de Hartwig, Susana Baracat, Ana Sorrentino, Dpto. Apóstoles, Dpto. Capital, Dpto. San Ignacio.

B - Capacitar al ser humano para que conozca su propia realidad regional, nacional y latinoamericana.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

6. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Eldorado, Departamento Capital.

A - Que los medios de comunicación asuman su papel de herramienta fundamental de la sociedad en la transmisión de modelos que forman personas y condicionan sus mutuas relaciones

Departamento Caingúas, Departamento Montecarlo, Departamento Oberá.

B - Que los medios de comunicación se constituyan en defensores de una verdadera y auténtica conciencia nacional, pluralista, participativa, popular y federal y que estos medios lleguen efectivamente a las áreas de frontera.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

6. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Eldorado, Departamento Capital.

A - Incrementar el apoyo financiero por parte del Estado, para las actividades sociales, culturales, científicas, tecnológicas, para lograr un desarrollo integral.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Alberto Lostrie - Comisión Nº 1

B - Que el Estado arbitre los medios para posibilitar la concurrencia de distintos sectores nacionales e internacionales para el financiamiento de las distintas actividades culturales, científicas, tecnológicas, sociales para el desarrollo integral.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

7. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento L. N. Alem, Departamento San Pedro, Departamento 25 de Mayo, Departamento Montecarlo, Departamento Oberá.

A - Promover la formación integral de la persona en base a su destino trascendente basado en valores cristianos: Amor, justicia, solidaridad, respeto, libertad promoviendo la participación y el diálogo.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Mirta Asmores avalada por la Comisión N° 1 - Dpto. apóstoles, Dpto. Capital.

B - Promover la formación integral de la persona en base a su destino trascendente, basado en valores humanos: amor, justicia, solidaridad, respeto, libertad, participación y diálogo.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

8. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Dpto. Leandro N. Alem, Dpto. Cainguás, Susana Baracat, Osvaldo Zapata, Francisco Franco, Eriberto Hasse, Lidia Kostig, Feliciano G. de Viana, Mirta Asmores.

A - La educación debe ser abierta a todas las personas para que puedan elegir el tipo de educación que responda a sus convicciones.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

B - La educación debe ser abierta a todas la persona para que puedan elegir el tipo de educación que responda a sus convicciones ideológicas.

Alberto Lostrie, Sara B. de Hartwing, Nuncio Rojas, Raúl Montero, Ana Sorrentino.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B" y la amplía.

C - La educación debe ser abieta a todas las personas para que puedan elegir el tipo de educación que responda a su propia conciencia y visión del mundo, a sus convicciones ideológicas.

8. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Dpto. 25 de Mayo - avalada por el Dpto. San Ignacio, Raúl Montero, Mirta Asmores, Nuncio Rojas, Ana Sorrentino, Lucila Etcheto, Osvaldo Zapata, Eriberto Hasse, Alberto Lostrie, Francisco Franco, Sara Hartwing, Lidia Kostiag, Susana Baracat.

A - Consolidar y ejecutar la igualdad de oportunidades y posibilidades que permitan una educación con auténtico contenido popular.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Feliciana G. de Viana, Dpto. Capital.

B - Consolidar y ejecutar la igualdad de oportunidades y posibilidades que permitan una educación popular.

EL PLENARIO RATIFICA LA PROPUESTA: "A"

9. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Eldorado - Departamento L. N. Alem - Departamento Oberá.

A - Que el país asuma una política internacional coherente que fortalezca la unidad latinoamericana y la solidaridad mundial.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Comisión Nº 1 - Departamento Manuel Belgrano.

B - Que el país asuma una política internacional coherente en el marco de los países no alineados que fortalezca la unidad latinoamericana y la solidaridad mundial.

EL PLENARIO COMPATIBILIZA la propuesta

C - Que la educación lleve al país a asumir una Política Internacional coherente, que fortalezca la unidad latinoamericana en el marco de los países No Alineados y la solidaridad mundial.

AMPLIACION DE LA PROPUESTA presentada por:

Luz María Carvallo de Borches - Delegada Capital.

D - Dentro de una política internacional expresamente formulada, deberá tenerse en cuenta que la educación debe promover la consecución de esos grandes principios que se consagren. Por ello, es de importancia para la afirmación nacional que la política internacional se encuadre en el contexto latinoamericano y de la solidaridad mundial.

PROPOSTA INICIAL presentada por:

Don Juan de Mayo - avalado por el Sr. San Ignacio, Rudi M. Latorre, Mica Amador, Latorre
Rosa, Ana Zambardo, Leticia Estroza, Otilia Ybarra, Ericko Haza, Alberto Estroza, Francisco Estroza,
Ana H. Haza, Leticia Kozak, Susana O. Haza.

A - Considerar y aceptar la igualdad de oportunidades y posibilidades que permitan una
relación con el mundo con pleno sentido.

PROPOSTA ALTERNATIVA presentada por:

PARTE Nº 2

B - Considerar y aceptar la igualdad de oportunidades y posibilidades que permitan una
relación plena.

EL PLANEO RATIFICA LA PROPOSTA "A"

PROPOSTA INICIAL presentada por:

Comando en Jefe - Departamento de Educación - Departamento de Educación - Departamento de Educación
A - Que el país sea un país libre, independiente, soberano, democrático y de justicia social.

PROPOSTA ALTERNATIVA presentada por:

Comando en Jefe - Departamento de Educación - Departamento de Educación - Departamento de Educación
B - Que el país sea un país libre, independiente, soberano, democrático y de justicia social.

EL PLANEO COMO TRIBUNA de propuestas

C - Que la elección libre al país a través del sistema de sufragio universal, secreto y obligatorio.

OBJETIVOS DE LA PROPOSTA presentada por:

1 - Que el país sea un país libre, independiente, soberano, democrático y de justicia social.
2 - Que el país sea un país libre, independiente, soberano, democrático y de justicia social.
3 - Que el país sea un país libre, independiente, soberano, democrático y de justicia social.

Parte 2.

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION PARA LA REALIZACION PLENA DE LA PERSONA EN UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y PLURALISTA.

1. En general.
2. El desarrollo pleno de las capacidades, habilidades e intereses de cada persona.
3. La formación a través de contenidos, designación social, científica y personal.
4. La formación que permita la ubicación histórica y la ubicación social.
5. La estimulación del juicio crítico y de la creatividad.
6. La formación para el trabajo participativo, solidario y responsable.
7. La preparación necesaria para la vida cotidiana y el mundo del trabajo.
8. La autoeducación.
9. Otros objetivos y funciones de la educación para la realización plena de la persona en una sociedad participativa y pluralista.
10. No se considera ningún tema de esta parte.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN OPOSICION

1. La educación debe atender la formación integral del ser humano como persona libre, responsable, creativa y trascendente.
4. Para lograr la formación que permita la ubicación histórica y social del hombre se debe:
 - Asegurar el conocimiento de la auténtica realidad histórica y cultural de la región.
 - Integrar social y culturalmente a la Provincia y a la Nación.
 - Formar comisiones regionales de investigación y recuperación del patrimonio socio-cultural (de la región).
 - Tener coherencia en el macrosistema educativo.
 - Instrumentar una oferta educativa diversificada geográficamente de manera que la escuela sea polo de desarrollo.
 - Formar la conciencia nacional y latinoamericana a través de la afirmación de la cultura y de la historia argentina.
5. La Educación debe estimular el juicio crítico y la creatividad desde la niñez en el ejercicio absoluto de la libertad de opinión para superar los condicionamientos que limitan su liberación y afrontar los distintos cambios sociales, en un marco de respeto, extendiéndose desde la escuela a toda la comunidad.

6 y 7. A fin de educar para el trabajo participativo, solidario y responsable debe:

- Revalorizar el concepto de trabajo como medio de dignificación de la persona para mejorar su calidad de vida y de su comodidad.
- Brindar posibilidades de asumir desde los primeros años actitudes solidarias y participativas responsables.
- Propender a la participación, cooperación y solidaridad como prácticas cotidianas.
- Promover una educación integradora mediante la incorporación del trabajo productivo.
- Orientar a la persona para que elija una actividad laboral de acuerdo con su vocación y posibilidades personales y las necesidades reales de la región y del país.
- Ofrecer alternativas de salidas laborales intermedias opcionales que permitan su inserción inmediata en el mundo del trabajo.
- Brindar posibilidades de aprendizajes tecnológicos que permitan la reconversión laboral ante los cambios.
- Propender una adecuada complementación entre el trabajo manual y el trabajo intelectual.

8. Estimular la autoeducación en todos los niveles brindando los recursos para utilizarla como medio de educación permanente.

Favorecer la autonomía en el proceso de aprendizaje de manera que el educando asuma la responsabilidad de su educación.

9. Consolidar y ejercitar la igualdad de oportunidades que permitan acceder, permanecer y concluir procesos educativos, sin discriminaciones de calidad para los distintos sectores sociales.

8. Propender a la comprensión de la importancia de cada edad de la vida y asumir el valor de las experiencias como aporte a las nuevas generaciones para mejorar la convivencia.

**PROPUESTAS QUE NO LOGRARON EL CONSENSO TOTAL
Y QUE POR LO TANTO TUVIERON MODIFICACIONES
EN COMISION Y/O EN PLENARIO**

2. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Eldorado, Departamento Oberá, Departamento Iguazú,
Departamento Apóstoles, Departamento Capital, Departamento Guaraní,
Departamento Manuel Belgrano.

A - La educación debe:

Orientar para elegir de acuerdo con sus aptitudes, capacidades y las
necesidades de la región y del país.

Incentivar la participación social responsable para convivir valorando la
dignidad humana.

Desarrollar hábitos de trabajo y de estudio, capacidades y potencialidades
personales respetando, dentro de un marco dialogal y solidario su entorno
familiar, social e histórico.

Respetar el derecho de opinión y la participación responsable en todos los
ámbitos del quehacer educativo.

Respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Sr. Eduardo Babi (Cainguaés).

**B - Debemos trazar en base a la realidad socio-económica actual, la
política de desarrollo y estructurar la educación de la república para ciudadanos
útiles a dicha realidad, con oportunidades ciertas de aplicar sus conocimientos. La
Educación debe tender al desarrollo pleno de las capacidades e intereses que
respondan a las necesidades de realización individual y de la sociedad, teniendo en
cuenta los aspectos del saber y capacitación.**

Saber trascendente: esto implica reconocimiento de la realidad espiritual
del hombre y actuar conforme a ella.

Saber formativo: que comprende las áreas que implican crecer como
persona buscando la participación para el logro del bien común.

Saber instructivo: tiene que dar una capacitación tecnológica para
desarrollarse y capacitarse de acuerdo a sus intereses y necesidades, para el
desarrollo y progreso de sus bienes materiales que deben estar a su servicio.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

3. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Eldorado, Departamento Capital, Departamento Manuel Belgrano, Departamento Cainguás, Departamento Guaraní, Departamento Oberá, Departamento L. N. Alem, Departamento Iguazú, Departamento Apóstoles.

A - Para lograr la formación de la persona los contenidos deben adecuarse en forma eficaz y actualizada, atendiendo la realidad local y regional.

- Capacitar al educando para que contribuya al desarrollo social, económico, científico y técnico provincial y nacional.
- Valorizar los entornos naturales y culturales.
- Responder a intereses nacionales y populares para transformar la realidad y superar la dependencia.
- Preparar para la conducción social, económica y política.
- Asegurar el asentamiento de las poblaciones y el desarrollo de la comunidades de las áreas de frontera.
- Instrumentar para aprender a aprender.
- Armonizar los valores espirituales con los materiales, los personales con los de la Comunidad, destacándose la justicia social y el patriotismo.

PROPUESTA ALTERNATIVA ampliación presentada por:

Sra. Emilia Bistoletti.

B - ... destacándose el amor, la justicia, la solidaridad, como virtudes morales y el patriotismo como virtud cívica.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "A" con la ampliación "B".

LAS ESCUELAS DE EDUCACION

10. En general

11. Las investigaciones, estudios y el trabajo científico general

12. En general, la educación a distancia

PARTE Nº 3

13. El nivel post-secundario

14. El nivel primario

15. El nivel medio

16. El nivel superior de enseñanza

17. El nivel superior de enseñanza

18. La enseñanza superior

19. Otros aspectos de la enseñanza superior de las ciencias exactas

20.

21. Aspectos generales de la enseñanza superior

22. En general

23. La educación especial

24. Educación de adultos

25. Educación artística

26. Educación en ciencias naturales

27. Educación física

28. Educación y enseñanza de ciencias exactas

29. La enseñanza superior en las ciencias exactas

30. Otros temas relacionados a la enseñanza superior

31. Enseñanza superior

32. En general

33. Enseñanza superior de nivel primario

34. Enseñanza superior de nivel secundario

35. Enseñanza superior de nivel medio

36. Enseñanza superior de nivel superior

37. Administración, dirección y organización

38. Otros aspectos

39. Otros aspectos de la enseñanza superior

Parte 3.

LAS FORMAS DE EDUCACION

10. En general.

Los niveles regulares actuales del sistema educativo formal.

11. En general. La estructura académica.
12. El nivel pre-primario.
13. El nivel primario.
14. El nivel medio.
15. El nivel superior no universitario.
16. El nivel superior universitario.
17. La articulación entre niveles.
19. Otros aspectos de los niveles regulares actuales del sistema educativo formal.

Formas particulares actuales del sistema educativo formal.

21. En general.
22. La educación especial.
23. Educación de adultos.
24. Educación artística.
25. Educación en institutos militares.
26. Educación inicial.
27. Educación en institutos de colectividades extranjeras.
28. La articulación con los niveles formales regulares.
29. Otras formas particulares actuales del sistema educativo formal.

La formación básica del personal.

31. En general.
32. Docentes para el nivel preprimario.
33. Docentes para el nivel primario.
34. Docentes para el nivel medio.
35. Docentes para los niveles superior no universitario y universitarios.
36. Administradores, directivos y supervisores.
37. Otros especialistas.
39. Otros aspectos de la formación básica del personal.

La educación no formal.

41. En general.
42. En instituciones del Sistema educativo formal.
43. En sindicatos.
44. En empresas.
45. En academias particulares.
46. En asociaciones profesionales, científicas y culturales.
47. En asociaciones voluntarias (deportivas, recreativas, vecinales, etc.).
48. Su vinculación y articulación con el sistema educativo formal.
49. Otras formas de educación no formal.

Los efectos educativos de distintas acciones y agentes sociales.

51. En general.
52. Los medios de comunicación social.
53. La familia.
54. Las iglesias.
55. Las asociaciones intermedias.
56. Los estilos políticos (autoritarios, democráticos, inmovilizantes, participativos, etc.).
57. Los estilos económicos (especulativos, productivos, etc.).
58. El cooperativismo.
59. Otros agentes y acciones sociales que tienen efectos educativos.
99. Otros aspectos de las formas de educación.
100. No se considera ningún tema de esta parte.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN OPOSICION

1. Las propuestas que se han tomado en cuenta en esta Comisión apuntan a la transformación profunda del sistema educativo formal de prestación, por lo tanto su logro implica una movilización de estructuras vigentes y la redefinición del concepto de escolaridad que permita la implementación de las nuevas formas de educación abierta por multimedios y otros que puedan surgir.

6. Obligatoriedad del Nivel Inicial (5 años) como primera etapa del Sistema Escolar.

12. Que se garantice la educación de Nivel Inicial tendiendo a las características regionales.

13. Escuela no graduada por término lectivo, sino por objetivos de ciclo. Este nivel de escolaridad tendrá una duración de 10 años y deberá cumplirse a partir de los 6 años de edad. Al terminar el nivel se otorgará el certificado de

Escolaridad Básica y el de Trabajador Calificado. Pero no habilita para el ingreso a la Universidad o al Nivel Terciario.

Que las escuelas donde el índice de repitencia es alto, funcionen bajo un sistema combinado, escuelas de jornada simple con el primer ciclo de jornada completa, respondiendo al curriculum provincial.

14. Después de cumplido el décimo grado, que el sistema posibilite al educando una salida laboral pudiendo optar además por continuar sus estudios en el ciclo superior o, en el caso contrario, realizar un año más de especialización que afiance su desempeño en el área de la producción.

14. Promover a nivel medio un nivel de pasantías que contacten al alumno con la realidad productiva.

14. Proponer la creación de Centros Estudiantiles en todos los establecimientos de nivel medio, en todas las jurisdicciones.

16. La Universidad debe investigar de una manera práctica, tratando de llegar a conclusiones útiles que sirvan para solucionar problemas regionales que atañen a intereses prioritarios de la comunidad, además de la investigación básica.

16. Debe poner a disposición de quien lo requiera, en forma permanente, todas las actividades propias de la Universidad, recogiendo información sobre la realidad en que está inserta y volver aportando soluciones técnicas y científicas, cumpliendo con un rol de prestación de servicios que le es propio. En este sentido debe priorizarse la relación de la Universidad con los pequeños y medianos productores de la ciudad o colonias agro-forestales. Este criterio debe aplicarse a todos los tipos de carreras. Debe desarrollar tecnología propia, original y adecuada para el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales apuntando a la perpetuidad de su uso para lo cual deben practicarse métodos racionales de explotación.

17. Extender (a lo nacional) la transformación del curriculum organizándolo por áreas para lograr integración interdisciplinaria horizontal y vertical, considerándolo un proceso dinámico y permanente.

17. Establecer contenidos mínimos (a nivel nacional) equiparados pero lo suficientemente flexibles para respetar las características regionales.

17. Que se instrumenten cursos de preparación obligatoria que faciliten la articulación entre nivel medio y superior.

19. Apoyar los centros estudiantiles en todo el país.

19. Replantear la dependencia de los servicios de establecimientos del CONET a la Dirección de Enseñanza Media y Superior adoptando curriculum y reglamentos provinciales.

19. Que todos los establecimientos privados y estatales adopten el Diseño Curricular Provincial y respondan a reglamentos provinciales.

22. Implementar equipo interdisciplinario móvil para detectar y diagnosticar las necesidades y posibilidades de los discapacitados.

22. Crear escuelas para discapacitados donde la necesidad lo determine.

Crear nuevos modelos organizacionales para la recuperación de jóvenes en estructuras que recreen su ambiente familiar.

22. Garantizar la salida laboral para discapacitados.

22. Difundir y concientizar a la comunidad acerca de una concepción renovadora y transformadora de la discapacidad a través de medios de difusión charlas en escuelas y otros.

23. Implementar la plena vigencia del Diseño Curricular de Nivel Adultos elaborado por la Provincia de Misiones, sugiriendo su aplicación en todo el país.

24. Creación de establecimientos escolares y/o otras instituciones con locales apropiados para núcleos de actividades extracurriculares denominados "Talleres de Expresión" donde confluyan en un enfoque interdisciplinario la expresión literaria, musical, corporal, dramática, plástica, etc.

24. Incorporar esta modalidad como un área de la educación primaria y media con extensión de la jornada habitual para preservar, mantener y difundir los valores culturales nacionales.

25. Que impartan únicamente la enseñanza de su especialidad y que el ámbito de estudio de las áreas no militares se desarrolle en escuelas y/o universidades comunes compartiendo el espacio físico con los jóvenes de su población y/o zona.

29. Se sugiere que los centros de estudiantes de nivel medio organicen actividades recreativas extraescolares que contribuyan a ocupar el tiempo libre del educando.

29. Proponer la creación y funcionamiento de escuelas productivas abiertas con sistemas de alternancia a fin de diversificar, la oferta educativa para el sector rural ajustándola a las características y necesidades de desarrollo de cada una de las zonas de la Provincia. Este sistema favorece una estrecha vinculación entre el proyecto educativo familiar y el proyecto educativo (se adjunta documento).

31. Creación de una carrera a nivel terciario cuya orientación sea la Educación Práctica y para el Trabajo, capacitando al personal para todos los niveles de enseñanza.

31. Proponemos formar un docente realista, con una actitud personal que permita la integración y la creatividad en relación con el ámbito socio-cultural en el que actúe.

Objetivo, preparado para analizar las situaciones que enfrente de modo crítico, flexible y constructivo. Capaz, sólido en el uso de fundamentos científicos y recursos técnicos; comprometido con este momento histórico y el desafío que presenta a los argentinos. A este fin surgen una serie de requisitos y condiciones personales y profesionales a ser alcanzadas: Una Personalidad Armónicamente Estructurada y un grado suficiente de madurez emocional. Una formación científica adecuada, sólida y actualizada que permita una integración personal tanto de productos como de los procesos de la ciencia.

Un ejercicio comprometido y ético de su labor. Una actitud autocrítica y de perfeccionamiento y actualización permanente. Una justa valorización de su profesión. Un desempeño didáctico, creativo, suficientemente fundamentado con capacidad de trabajo en equipos docentes e interdisciplinarios.

31. Proponemos que los docentes deben ser personas comprometidas con la realidad socio-cultural, económica y política del país y latinoamérica. Con actitud de servicio a todo el pueblo sin discriminaciones, con profundo respeto a la persona humana, tanto respecto a sus alumnos como sus colegas, capaces de autoevaluarse críticamente con una capacitación profesional rigurosa, capaz de comunicar y recrear la cultura en forma orgánica, crítica y valorativa, capaces de ayudar a distinguir valores y contravalores de la cultura Nacional y Latinoamericana, capaces de favorecer opciones libres y justas, que ayuden a formar integralmente a sus alumnos, inculcándoles el respeto por la libertad de sus semejantes, la sincera y permanente búsqueda de la verdad, la crítica equilibrada y serena, la solidaridad y espíritu de servicio, para con todos los hombres y la conciencia de estar llamados a ser agentes positivos de cambio en una sociedad en constante transformación.

Para el logro de ello:

Que se extiende a todas las escuelas del nivel medio la designación del personal docente por cargo.

31. Integrar a partir de acuerdos interjurisdiccionales que se propicien en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, la formación docente que se ofrece en el país de modo tal que en todos los casos se respete un núcleo básico de formación luego del cual se ofrezcan salidas para el desempeño docente en distintas modalidades, tipos y niveles de educación con alternativas de articulación horizontal.

35. Las carreras de los profesorados deberían tener como obligatorio en sus programas las reformas que se aplican a nivel de escuelas primarias y a nivel secundario.

36. Es necesario que además de sus funciones específicas los sindicatos cumplan un rol educatativo en la comunidad. Para ello deben destinar parte de su accionar a la realización de cursos, conferencias y publicaciones y otra actividad destinada a lograr el perfeccionamiento cultural de sus afiliados, extendiéndose este compromiso a sus respectivas familias. En otro orden de cosas, también debe invertir los fondos posibles en materiales tales como: libros, útiles escolares, revistas, becas, bibliotecas prioritariamente para el usufructo de las personas de menores recursos.

39. Brindar igualitarias oportunidades a todos los docentes para que puedan acceder a instancias de perfeccionamiento no sólo para el área específica sino también para que el desarrollo eficiente de la actividades administrativas y para cubrir idóneamente los distintos estamentos de conducción educativo, implementando formas de capacitación en conducción educativa escolar, administrativa para los docentes en ejercicio.

41. Integrar al adulto en una educación permanente por medio de una formación acelerada para el trabajo, alfabetización y postalfabetización, reconversión de la mano de obra y actualización y perfeccionamiento laboral; formación socio-cultural continua para su participación social, político y sindical.

44. Las empresas privadas, cooperativas y empresas del Estado, deben ser partícipes del perfeccionamiento de los obreros y técnicos a través de aportes económicos, y la implementación de cursos o escuelas de capacitación adecuada a sus necesidades laborales.

No solo deben ocuparse de la formación técnica sino que deben propender a la formación integral.

Otorgar un número de becas variable de acuerdo a la capacidad económica de la empresa; para jóvenes que se hayan destacado en los distintos niveles educativos y su condición económica no les permita realizar estudios superiores.

45. Las academias particulares deben tener legislación y supervisión, que garantice la idoneidad en la enseñanza que brindan.

47. En la vida del hombre la actividad física debe ocupar un lugar de relevancia, por ello la entidades deportivas deben planificar esas actividades propendiendo a integrar a todos los miembros de la sociedad. Hoy en día se tiende más al deporte competitivo que a una práctica para toda la familia, lo que hace que la educación física se vea desvirtuada en sus verdaderos objetivos. Asimismo los planes deportivos encarados por el gobierno deben apuntar al mismo ideal, que abarquen la niñez y la juventud, al adulto y a los intengrantes de la tercera edad.

47. Es necesario que en la comunidad existan asociaciones para poder realizar actividades recreativas, propias de la naturaleza humana, preservando la acción del sistema educativo y cooperando con la ejecución de sus fines. Los aranceles deberán permitir el acceso de toda la comunidad a las mismas.

48. Que las actividades que se implementen en los entes de educación no formal, en sus diversas modalidades contemplen las pautas del Diseño Curricular Institucional.

49. Ofrecer al resto del país el SIPTED, con su organización de teleclubes.

52. Que los medios de comunicación lleguen ampliamente a todos los puntos geográficos con programas educativos de buena calidad alternados con los de entretenimientos.

Que los programas educativos constituyan un apoyo a la educación sistemática.

Que se realicen programas que promuevan la cultura regional y nacional.

Que se incrementen los teleclubes como un medio para acercar a toda la población aportes para una mejor educación asistemática.

Que se integren equipos de producción para elaborar programas que promuevan la cultura regional y nacional y los enriquezca con valores formativos, superando criterios puramente comerciales y sectoriales.

Promover la conciencia en los responsables de los medios de comunicación social, de la función eminentemente formativa que tienen.

52. Fundamentalmente deben revalorizar todas las actividades que genera la comunidad tanto artísticas, culturales como deportivas.

53. Que la familia además de sus funciones inherentes a la formación de los hijos, tengan una participación mayor y permanente con las escuelas que los forman.

Que se interesen en conocer los proyectos educativos, opinen al respecto y colaboren con ellos.

54. Que se considere a las iglesias reconocidas de cualquier credo que fuese, como instituciones que contribuyan a la formación espiritual y confesional de sus fieles.

55. Incorporar a las asociaciones intermedias como apoyo del proceso educativo por ej.: los círculos médicos con charlas de prevención, etc.

58. Si bien el Curriculum de la Provincia de Misiones contempla la educación cooperativista y promueve su práctica en el ciclo de escolaridad básica. Proponemos incrementarlo por los valores que sustentan al cooperativismo: Libertad, justicia y solidaridad.

58. El docente deberá promover la socialización del niño en una unidad escolar cooperativa donde el alumno pueda: desarrollar la responsabilidad, espontáneamente, integrarse grupalmente, tratar igualitariamente a todos los compañeros y de esta manera es internalizada la actividad cooperativista.

59. Concientizar sobre el peligro que significa el accionar de las sectas pseudo-religiosas que en los últimos años han proliferado financiadas por potencias extranjeras que hacen penetración ideológica con el objeto de dividimos socialmente.

99. Teniendo en cuenta todos los intentos realizados en nuestro país en cuanto al desarrollo de los juegos ciencias en la escuelas proponemos: la inclusión del ajedrez y otros juegos como actividad curricular.

**PROPUESTAS QUE NO LOGRARON EL CONSENSO TOTAL
Y QUE POR LO TANTO TUVIERON MODIFICACIONES
EN COMISION Y/O EN PLENARIO**

12. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Iglesia Adventista del 7mo. Día.

A - Que la Educación pre-escolar no sea obligatoria en asistencia y contenido.

PROPUESTA OBJETADA

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Departamentos Eldorado, Capital, Oberá, L. G. San Martín, Candelaria, San Javier, Apóstoles, C. de La Sierra, 25 de Mayo, Cainguás, y L. N. Alem.

B - Que la Educación de nivel inicial sea obligatoria (P. 1.).

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

12. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Comisión Nº 3 - A - Que el Nivel inicial de 5 años sea obligatorio y gratuito.

PROPUESTA OBJETADA

PROPUESTA ALTERNATIVA:

B - Que el nivel inicial de 5 años sea gratuito pero no obligatorio. (Optativo).

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B".

14. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Montecarlo.

A - El Nivel Medio tendrá una duración de cuatro años para brindar diversificaciones a carreras menores y técnicas. Se puede considerar a todos como Bachilleratos, unificando así la posibilidad de ingreso a la Universidad (alternativas: Bachiller Pedagógico, Comercial, Industrial o Técnico con

Orientación Artística). Cualquiera de estos títulos ha de habilitar para seguir curso en la Universidad y todas las variantes han de ser la posibilidad de una semi-profesión u ocupación técnica.

PROPUESTA OBJETADA POR LA COMISION Y POR EL PLENARIO por oponerse a lo aprobado en el Punto 14.

14. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Oberá.

A - Que sus docentes se encuentren comprendidos en un estatuto propio que resguarde sus derechos y obligaciones y contemple el perfil y objetivos de los institutos y que el estatuto elaborado por la comunidad educativa (docentes, padres, directivos, alumnos de niveles superiores) tenga el reconocimiento del estado para la puesta en vigencia.

PROPUESTA OBJETADA por oponerse a lo aprobado por la Comisión 6 Punto 3, ratificado en PLENARIO.

15. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamentos Eldorado y Montecarlo.

A - Establecer la tendencia a la unificación del Nivel Superior (Desaparición del Nivel Terciario) a partir de objetivos comunes la misma implicaría la creación de la Universidad Pedagógica Argentina donde uno de los pilares sea la investigación sobre los temas educativos y se otorguen títulos intermedios, que además, habiliten títulos docentes para los distintos niveles.

PROPUESTA INICIAL APROBADA en PLENARIO, pero PROPUESTA OBJETADA por:

Susana Baracat, Francisco Franco, Felicia G. de Viana, Jorge Falero, Jorge Galeano, Emilia Bistoletti, Rubén Darío Viglicca.

PROPUESTA ALTERNATIVA:

B - Se formula expresa objeción a la Propuesta sobre el Punto 15. (Folio 14) de la Comisión Nº 3, por considerar que la misma atenta contra los derechos históricos y jurídicamente reconocidos en el país y expresamente en este Congreso, de libertad de enseñanza y pluralismo educativo. Ello sin perjuicio de que se puedan plantear cambios académicos, en la estructura curricular del Nivel Superior No Universitario, para una mejor articulación horizontal y vertical.

15. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamentos Oberá, Candelaria y Cainguás.

A - Que el Profesorado para la Enseñanza Primaria se curse durante dos años; que las prácticas de ensayo y residencias se realicen en el tercer año de estudio, debiendo realizarlas en alternancias en escuelas de zona urbana, sub-urbana y rurales de 1ra. y 3ra. categoría insertado dentro de esa comunidad educativa, con todas las obligaciones que ello implica.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Departamento Eldorado, Capital, L. G. San Martín, San Javier, Apóstoles, C. de la Sierra, 25 de Mayo y L. N. Alem.

B - Mientras se ponga en funcionamiento la Universidad Pedagógica que proponemos en el Punto anterior.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "A" y su modificación "B".

16. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Montecarlo.

A - Debe contemplarse que las Universidades reconozcan los estudios realizados en instituciones terciarias No universitarias a través de un régimen amplio y flexible de otorgamiento de equivalencias y consolidación de estudios favoreciendo con esta articulación el acceso a títulos universitarios por parte de egresados de Institutos superiores No universitarios.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Comisión N° 3.

B - A continuación de la INICIAL amplía "... siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes".

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "A" y su ampliación "B".

16. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Oberá.

A - Creación de una carrera a nivel terciario cuya orientación sea "la educación Práctica y para el trabajo" capacitando el personal para todos los niveles de enseñanza.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Comisión Nº 4.

B - Corresponde el término: Terciario y/o universitario.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B".

16. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Capital e Iglesia Adventista del 7º Día.

A - Que el Estado reconozca oficialmente como universidades a las instituciones que los soliciten en tanto cumplan con un mínimo de exigencias infraestructurales, curriculares y de recursos humanos.

Que el Estado se responsabilice exclusivamente de la supervisión, del cumplimiento de la exigencias mínimas otorgando amplias facultades a los establecimientos en lo concerniente: dictar su estatuto y reglamento interno, elaborar sus propios programas y planes de estudio y la organización general de curriculum. Admitir, calificar, promover y extender títulos de sus alumnos.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Posadas y Comisión Nº 3.

B - Se aclara que esta Propuesta presentada por una Institución fue **OBJETADA POR MAYORIA en ASAMBLEA DE BASE.**

Es anticonstitucional porque en el Art. 67º, Inc. 16 de la Constitución Nacional se establece que es facultad del Congreso de la Nación dictar planes de instrucción general y universitarios.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B".

16. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Capital e Iglesia Adventista del 7º Día.

A - El egresado Universitario debe devolver al Estado los 7 años de inversión en su preparación.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Comisión Nº 3.

B - Esta Propuesta deberá ser reglamentada. Consideramos que sería beneficioso una pasantía para provecho de la comunidad.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B".

17. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Montecarlo.

A - Se deberá contemplar que las provincias reconozcan los establecimientos terciario no universitarios a través de un régimen inflexible de otorgamiento de equivalencias y convalidación de estudios favoreciendo con esta articulación el acceso a títulos universitarios por parte de egresados de institutos superiores no universitarios.

La articulación deberá ser automática ya que la unificación de los títulos medios demuestra la tenencia de los requisitos básicos para cursar los correspondientes estudios universitarios.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Comisión Nº 3.

B - Establecer convenios recíprocos de admisión de alumnos y de egresados entre universidades que garanticen el reconocimiento de equivalencia de materias.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B".

19. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Leandro N. Alem.

A - Provincializar la educación media y terciaria no universitaria.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Comisión Nº 3.

B - Que la educación media se provincialice, no así la terciaria no universitaria, ya que en el Punto 14 se solicita la creación de una Universidad Pedagógica Nacional.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B".

25. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Sr. Esteban Matcoski.

A - Implementar una Ley de Defensa que contemple la aplicación en los programas de enseñanza en la escuelas militares los contenidos fundamentales de la política educativa en concordancia con los principios enunciados en el espíritu contenido que debe llevar la nueva Ley de Educación. Esto servirá para el reencuentro de nuestras fuerzas armadas con su pueblo.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Comisión Nº 3.

B - Implementar y asegurar en la nueva Ley que los institutos o Liceos de capacitación castrense, de servicios o seguridad fortalezca el logro de los fines y objetivos de la política educativa en especial de los principios democráticos, a fin de que puedan insertarse plenamente en la comunidad de influencia, estimulando el reencuentro e integración de nuestras fuerzas armadas con sus pueblos, cuya integridad y convicciones resguardan.

**EL PLENARIO HACE OBJECIÓN A LA PROPUESTA 'A' Y
SU ALTERNATIVA 'B' POR SER CONTRADICTORIAS CON
LOS APROBADO POR EL PLENARIO EN EL PUNTO 25.**

28. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Montecarlo.

A - Se deberá contemplar que las Universidades reconozcan los estudios realizados en instituciones terciarias no universitarias a través de un régimen amplio y flexible de otorgamiento de equivalencia y convalidación de estudios favorcidos con esta articulación, el acceso a títulos universitarios por parte de egresados de institutos superiores no universitarios.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Departamento Montecarlo y Comisión Nº 3.

B - Atendiendo a la posibilidad de una universidad abierta existe la alternativa de que los estudios realizados en cualquier nivel, sean convalidados en ella cumpliendo los requisitos pertinentes.

PROPUESTA OBJETADA POR EL PLENARIO.

LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS EDUCACIONALES EN EL PERU

El presente estudio tiene como finalidad analizar la distribución de los recursos educativos en el Perú, considerando los aspectos cuantitativos y cualitativos de la inversión en educación.

PARTE Nº 4

En esta parte se analizará la distribución de los recursos educativos en el Perú, considerando los aspectos cuantitativos y cualitativos de la inversión en educación.

El presente estudio tiene como finalidad analizar la distribución de los recursos educativos en el Perú, considerando los aspectos cuantitativos y cualitativos de la inversión en educación.

ANEXOS

- 1. Datos estadísticos de inversión en educación por regiones.
- 2. Datos estadísticos de inversión en educación por niveles de enseñanza.
- 3. Datos estadísticos de inversión en educación por modalidades de enseñanza.
- 4. Datos estadísticos de inversión en educación por tipos de instituciones.
- 5. Datos estadísticos de inversión en educación por tipos de personal.
- 6. Datos estadísticos de inversión en educación por tipos de materiales.
- 7. Datos estadísticos de inversión en educación por tipos de infraestructura.
- 8. Datos estadísticos de inversión en educación por tipos de servicios.
- 9. Datos estadísticos de inversión en educación por tipos de actividades.
- 10. Datos estadísticos de inversión en educación por tipos de resultados.

Parte 4.

LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES Y SU RENDIMIENTO

1. En General.
2. El ingreso, la promoción, la repetición, el abandono temporario, el abandono definitivo y la graduación en los distintos niveles, modalidades y carreras.
3. Niveles educacionales alcanzados por la población.
4. El grado de alfabetización de la población.

Los servicios educacionales que se brindan y la participación que en ellos le corresponde a la Nación, las provincias, las municipalidades o comunas y al sector privado.

5. Los establecimientos, la matrículas y los docentes en los distintos niveles, modalidades y carreras.
 6. Los servicios de educación no formal: instituciones que los brindan, cursos y actividades que ofrecen, población que asiste.
 7. Nuclearización, regionalización, etc. de los servicios educacionales.
 9. Otros aspectos de la distribución de los servicios educacionales y su rendimiento.
- No se considera ningún tema de esta parte.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN OPOSICION

2. Que las escuelas nocturnas y centros de alfabetización respeten las edades establecidas por esos niveles.

2. Implementar un Programa de Incorporación y Retención mediante la asistencia social, para captar el 100% de la matrícula, eliminando el sistema de sorteo para el ingreso, adecuando los calendarios escolares y el sistema de promoción a las características del educando y del medio, disminuyendo la repitencia mediante el seguimiento del alumno y la participación activa de la familia y la comunidad.

2. Creación de grados niveladores en todas las unidades escolares; para alumnos con problemas de aprendizaje que sean recuperables.

5. Crear secciones de nivel inicial (5 años) en todas las escuelas donde no los hubiere.

5. Que las Municipalidades o Comunas participen en la prestación de servicios educacionales, creando escuelas en todos los niveles, respetando los diseños curriculares vigentes en la Provincia.

5. Crear en todos los establecimientos cargos destinados a docentes especiales: Música, Educación Física, Educación Práctica, etc.

5. Reducir el número de alumnos para facilitar el aprendizaje de los mismos y evitar el agotamiento físico y mental del educador.

5. Crear establecimientos de educación especial, obligatoria, asistencial, gradual, sin límites de edad, integral y de acuerdo con sus aptitudes y sus condiciones de salud, asegurando la salida laboral.

5. Crear Escuelas de Jornada Completa en zonas rurales con un horario de 8:00 a 12:00 y de 13-30 a 16-30 hs.; contando las mismas con comedores, biblioteca; maestros especiales, laboratorios, etc.

5. Crear escuelas hospitalarias acordes a las necesidades zonales.

5. Que el Estado promueva la creación de Universidades privadas y estatales que atiendan a los intereses y necesidades regionales, profesionales y otros, garantizando que reúnan las condiciones académicas exigibles por las Leyes vigentes.

5. Crear escuelas-hogares para albergar niños abandonados en la vía pública a fin de recuperarlos como personas útiles a la sociedad e integrarlos a la misma, y evitar así la proliferación de la delincuencia infantil y juvenil.

6. Crear centros materno-infantiles en zonas urbanas y poblaciones rurales concentradas en los lugares donde no los hubiere.

6. Para la Educación Permanente es fundamental la "Teleducación" y la buena coordinación con las otras áreas del gobierno. Ejemplo: Salud, INTA, Ministerio de Asuntos Agrarios.

6. Implementar colonias de vacaciones con intercambios provinciales.

6. Crear escuelas para padres, implementando los temas según necesidades de cada lugar.

6. Crear escuelas para la tercera edad.

6. Que cada unidad escolar ponga en funcionamiento para la tercera edad, cursos, conferencias, etc. que interesen al grupo y ayuden a una mejor convivencia e integración.

7. No deben funcionar escuelas con grados acoplados. Las escuelas de segunda y/o tercera categoría no deben desaparecer, sino impartir enseñanza sólo hasta el primer o segundo ciclo. Se propone que los niños de dichas escuelas finalicen el nivel en: escuelas núcleos, con tiempo completo o con régimen de alternancia, las cuales absorberán a los alumnos de los últimos grados y otros, lo que implicaría el mejoramiento de la formación integral por un lado, y como asistencia a las familias de escasos recursos por otro.

7. Regionalización de la Universidad cubriendo el país en su diversidad y de acuerdo a características demográficas, económicas y culturales.

9. Implementación de la Escuela Secundaria Abierta (E.S.A.) a nivel nacional.

9. Instrumentar los acuerdos necesarios con las empresas a fin de que el transporte escolar sea gratuito, para los alumnos de escasos recursos y discapacitados.

9. Ofrecer en la Universidad la posibilidad de continuar líneas de investigación, doctorado y maestrías.

**PROPUESTAS QUE NO LOGRARON EL CONSENSO TOTAL
Y QUE POR LO TANTO TUVIERON MODIFICACIONES
EN COMISION Y/O EN PLENARIO**

5. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Comisión N° 3.

A - Las únicas instancias políticas que realmente permiten un efecto educativo son las democráticas y participativas. Para educarnos en este estilo proponemos: Creación de escuelas de formación política a implementarse a un nivel a determinar.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Comisión redactora.

B - Las únicas instancias políticas que realmente permiten un efecto educativo son las democráticas y participativas. Para educarnos en este estilo proponemos: Creación de carrera de formación política a implementarse a un nivel a determinar teniendo en cuenta el sistema democrático y participativo.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "A" y que la amplía la comisión redactora.

5. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Oberá, Lib. Gral. San Martín, Candelaria y Comisión N° 4.

A - Creación de cargos de Supervisores y Directores de núcleos para el nivel inicial en cada supervisión zonal.

PROPUESTA ALTERNATIVA presenta por:

Sr. Carlos Ovando.

B - La importancia que adquiere día a día el nivel, las 300 secciones con que cuenta la Provincia, la necesidad de una buena articulación y además la apertura que debemos dar hacia el futuro para una jerarquización dentro del nivel.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "A" y la Ampliación "B".

5. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Candelaria.

A - Que los centros de Alfabetización estén a cargo de personal con título docente.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada en Plenario por:

El Sr. José Luis Sussini del Departamento Manuel Belgrano.

B - Que la alfabetización sea impartida por personal docente si lo hubiere o título supletorio en los casos de zonas marginadas donde el acceso del docente se hace imposible por razones de distancia o económicas. Esta propuesta tiene por finalidad que absolutamente todos los habitantes tengan acceso a la educación por un principio constitucional y no que por las razones expuestas queden amplios sectores marginados de la educación.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B".

5. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Candelaria.

A - Que los Centros de Alfabetización estén a cargo de personal con título Docente.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

El Sr. Carlos Ovando - Dpto. Leandro N. Alem,

B - Seguir apoyando dichos planes de alfabetización.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B" y la Ampliación "B".

5. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento San Javier y Gral. Manuel Belgrano.

A - Reducir en zona rural y de frontera la matrícula mínima de 10 alumnos menos que el mínimo actual que exige.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por:

Departamentos 25 de Mayo, San Javier, Candelaria, San Pedro, Iguazú, Apóstoles.

B - En la escuela albergues de zonas de frontera, zonas rurales y marginadas debe contemplarse lo siguiente: un número de alumnos no mayor de 25 por curso; incorporar asignaturas al sistema que contemplen la revalorización regional. La capacitación laboral debe contemplar el desarrollo regional y favorecer el asentamiento de poblaciones en zona de frontera, poniendo en práctica el auténtico federalismo.

C - Ampliación de "B". Presentada en Comisión.

Un número óptimo de alumnos (en reemplazo de un número de alumnos no mayor de 25 por curso).

D - Alternativa presentada por:

Departamento Eldorado y Comisión Nº 4.

Establecer la relación óptima del número de alumnos por docente para posibilitar el buen desarrollo del sistema enseñanza-aprendizaje permitiendo la educación personalizada.

EL PLENARIO ACEPTA LA COMPATIBILIZACION: "E"!

5. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento San Ignacio.

A - Extender las escuelas agrarias y técnicas a toda la Provincia.

AMPLIACION PRESENTADA EN COMISION:

B - Que este tipo de escuela sean creadas por el estado en todo el país.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "A" y su ampliación "B".

5. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Iguazú.

A - Creación de Institutos Superiores Universitarios en el interior del país.

AMPLIACION PRESENTADA EN COMISION:

B - Creación de Institutos Universitarios en el interior del país de acuerdo con los intereses y necesidades de cada lugar, y no concentrar en Buenos Aires o capitales de provincia.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "A" y su ampliación "B".

2. PROPUESTA INICIAL presentada en COMISION:

A - La obligatoriedad del ingreso al sistema educativo debe producirse a los 5 años de edad, se propone que la duración del actual nivel primario sea de 7 años, ya incorporado el actual nivel inicial, y su continuidad hasta la finalización del Cuarto Ciclo sin límite de edad. Una vez finalizado, este sistema ofrezca dos alternativas: una de un año de especialización y profundización en capacitación laboral, en el establecimiento del nivel, destinado a aquellos alumnos que por diversas razones no quieran o no puedan continuar estudios superiores.

La otra, de preparación durante un año, en la carrera específica que desea continuar dicho año preparatorio a realizar en el establecimiento al cual ingresaría.

PROPUESTA OBJETADA EN COMISION por entrar en contradicción con lo aprobado por la mayoría en la Asamblea que figura en el Punto 13. de la Comisión Nº 3.

2. PROPUESTA INICIAL presentada por:

El Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.

A - El Nivel Inicial debe ser considerado como primera etapa muy importante del Sistema Educativo, sin que ello implique obligatoriedad de asistencia a los (5) años.

LA PROPUESTA ES OBJETADA POR EL PLENARIO.

2. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento San Ignacio.

A - Obligatoriedad del ingreso al nivel inicial con 6 años.

PROPUESTA OBJETADA POR LA COMISION se desecha una alternativa por no respetar la edad evolutiva del niño.

EL PLENARIO DESCARTA LA ALTERNATIVA.

2. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Departamento Montecarlo.

A - Que la edad mínima para el ingreso al Jardín de Infantes sea de 5 años a ser cumplidos durante el año calendario en que lo curse; el pre-escolar será fijado en 6 años a ser cumplidos durante el año calendario en que lo cursa.

PROPUESTA ALTERNATIVA presentada por la Comisión.

OBJECION:

B - Consideramos que no contempla las etapas evolutivas del niño ni la denominación actual "Nivel Inicial" en el orden nacional, respetándose el Diseño Curricular de la Provincia.

EL PLENARIO ACEPTA LA ALTERNATIVA: "B".

PROPOSTA INTERNA

Examinada por el Sr. ...

El Sr. ...

PROPOSTA ALTERNATIVA POR LA COMISION de ...

LA COMISION DE ...

PARTE Nº 5

PROPOSTA INTERNA

Examinada por el Sr. ...

A. Que la ...

PROPOSTA ALTERNATIVA presentada por la ...

COMISION

B. Considerando que no ...

LA COMISION DE ...

Parte 5.

LOS ASPECTOS PEDAGOGICOS

01. En general.

Los aspectos centrales.

11. En general.

12. Los objetivos y funciones propios de cada nivel, ciclo, modalidad y carrera.

13. El curriculum: su organización y planificación. Los períodos lectivos y los calendarios escolares.

14. Los contenidos temáticos.

15. Las metodologías del proceso de enseñanza-aprendizaje.

16. La evaluación y promoción.

17. La convivencia y la disciplina.

18. La orientación educacional.

19. Otros aspectos centrales.

Los servicios de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje.

21. En general.

22. Los servicios de administración.

23. Los servicios profesionales (médico: psicopedagogos, asistentes sociales, etc.).

24. Los servicios de tecnología educat

25. Los servicios de asistencia social a escolar.

26. Los servicios de deporte y recreac ..

27. Los servicios de información, documentación y divulgación pedagógica.

28. Los servicios de información e investigación socio-educativa.

29. Otros servicios de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las innovaciones pedagógicas.

31. En general.

32. Formas de realización y generalización de la investigación y experimentación pedagógica.

33. El papel de las universidades, los institutos de formación docente y de otras instituciones en la investigación y experimentación pedagógica.

34. La documentación, información, divulgación e intercambio de las innovaciones pedagógicas.

39. Otros aspectos de las innovaciones pedagógicas.

Situación que plantean desafíos particulares para una respuesta pedagógica adecuada.

41. En general.
42. Las áreas rurales.
43. Las áreas marginales urbanas.
44. Las áreas de frontera.
45. Los grupos aborígenes.
49. Otras situaciones que plantean desafíos particulares para una respuesta pedagógica adecuada.
99. Otros aspectos pedagógicos.
100. No se considera ningún tema de esta parte.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN OPOSICION

12. Eslabonar las carreras universitarias en etapas de dos ó tres años con salida laboral.

13. Sugerir a las autoridades educacionales nacionales la correspondiente autorización a las unidades escolares de su dependencia que funcionan en el territorio provincial para la adopción del diseño curricular institucional de la Provincia como modo de contribuir a la regionalización de la educación, haciéndola idónea, real y vivencial.

13. Aplicar en todas las unidades escolares de jurisdicción provincial el curriculum institucional para el ciclo superior de la enseñanza media.

13 y 14. Contemplar en la educación las realidades locales y regionales dentro del contexto argentino y latinoamericano, para dar respuesta a sus necesidades, asumiendo para ello las decisiones que correspondan en el curriculum escolar.

13 y 14. Aprovechar el margen de decisión escolar que permite el curriculum de escolaridad básica, optando por la enseñanza de una segunda lengua de interés en la región, dentro de las posibilidades de implementación.

13. Implementar para la educación primaria de adultos un curriculum institucional acorde con las concepciones y requerimientos de nuestra época.

13. En orden al afianzamiento de la unidad nacional, asegurar el respeto de un sistema federal y descentralizado de formulación curricular, favoreciendo las decisiones de cada provincia y de cada unidad escolar, como modo idóneo para adecuar las prestaciones educativas a las necesidades regionales y comunitarias.

14. Enseñanza en las escuelas primarias y secundarias sobre conocimientos elementales de leyes laborales que contemplen la protección del menor en el trabajo.

13. Aportar con referencia para la estructuración del sistema escolar en el país la fundamentación psicopedagógica y el diseño del sistema curricular desarrollado en nuestra Provincia de Misiones para asegurar la continuidad de los aprendizajes en los siguientes niveles de escolaridad:

1. Educación Inicial (0 a 6 años).
2. Nivel de Escolaridad Básica (1º a 10º grados distribuidos en cuatro ciclos).
3. Ciclo Superior del Nivel Medio (4º y 5º años).
4. Nivel Superior (ver diseños presentados como anexos).

14. Reconocer el valor del turismo en la Provincia y ofrecer aprendizajes acordes con esa situación.

14 y 15. Facilitar en el ciclo superior de la enseñanza media, el análisis de principios filosóficos, teológicos y políticos de diferentes corrientes, en una actitud abierta, comparativa y sin dogmatismos.

14 - 15 y 28. Preparar en la Provincia material didáctico y bibliográfico necesario para los distintos ciclos de la escolaridad de tal manera que la regionalización de los contenidos tenga una apoyatura real.

15. Asumir los actos escolares como instancias de aprendizaje, permitiendo a los alumnos mayor protagonismo, espontaneidad y creatividad en la organización de los mismos.

15. Implementar clases de apoyo en áreas que haga falta a los alumnos provenientes de establecimientos con otra orientación en el ciclo superior del nivel medio.

15. Aplicar una metodología científica en el trabajo educativo de modo que se adquieran actitudes y habilidades de investigación para el análisis de la realidad, según lo propone el sistema curricular provincial.

15 y 18. Arbitrar los medios (talleres, materiales, recursos) que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes en las orientaciones laborales de la escuela de nivel medio (ciclo Superior).

15 y 32. Promover experiencias educativas en todos los niveles que permitan con una metodología de investigación acción, ensayar innovaciones, para mejorar el nivel de logro de los objetivos propuestos, transfiriendo su experiencia al resto de las unidades escolares.

15 - 17 y 26. Propiciar mayor cantidad de viajes de estudio, concientemente planificados, implementando como recurso el intercambio estudiantil, a nivel provincial e interprovincial.

16. Extender el actual sistema de evaluación, calificación y promoción al nivel terciario, para mejorar la articulación inter-niveles.

16 - 17 y 18. Democratizar la elección del abanderado teniendo en cuenta no solo el conocimiento sino los valores definidos en el perfil del hombre que queremos.

17. Manejar la disciplina de modo participativo y no coercitivo en base a un mutuo compromiso hogar-escuela-alumno, adoptando para ello los criterios que estime convenientes cada unidad escolar.

17. Tener apertura a las inquietudes de los jóvenes: aprender también de ellos, reconocer y asumir márgenes mayores de iniciativa y creatividad tanto los alumnos como los docentes en actividades integradoras.

18. Impartir orientación vocacional en las escuelas secundarias.

18. Implementar salidas laborales intermedias que apunten a la preparación para oficios, ofreciendo alternativamente los mismos en cada comunidad para evitar la saturación del mercado.

18 y 13. Ofrecer educación sexual en las escuelas de modo gradual y sistemático, atendiendo el proceso evolutivo, a fin de favorecer la continuidad, la naturalidad y el respeto mutuo -Dar participación en esta tarea a padres, profesionales, etc. Efectivizar las pautas previstas para ello en el curriculum institucional de educación para la salud. Atender integralmente así las dimensiones psicofísica, erótica, afectiva, social y ética del problema de la sexualidad.

18 y 23. Atender preventivamente el problema de las conductas adictivas, ofreciendo alternativas escolares y extra-escolares para encauzar el tiempo libre del joven, y desarrollando los aprendizajes previstos en el área de educación para la salud del curriculum provincial.

18 y 29. Arbitrar los medios que permitan un conocimiento más integral y exhaustivo del alumno para promover un mejor aprovechamiento de sus capacidades (fichas, registros anecdóticos, exámenes psicofísicos, etc.).

22. Implementar el sistema de nuclearización para un aprovechamiento integral de la infraestructura y recursos de la escuelas-núcleo en beneficio de la calidad de la educación en su ámbito.

22. Establecer mecanismos para que el alumno universitario, en las etapas finales de su formación, realice prácticas, de tal modo que mientras se perfecciona reintegre al Estado parte del costo de su formación. El Estado tiene la obligación de ubicarlo, preferentemente en asentamientos del interior.

22 - 23 y 25. Concientizar, comprometer a los distintos estamentos sociales en el aporte de los recursos humanos y materiales que se requieren para el logro de los objetivos de la educación especial, contribuyendo de ese modo a su integración.

22 y 29. Dar participación a personas e instituciones representativas de la comunidad en el planeamiento del quehacer educativo sistemático.

Arbitrar acuerdos con el sector productivo para desarrollar aprendizajes formales en empresas, talleres, etc. y promover visitas a establecimientos fabriles, agrícolas, etc.

23. Proveer de asesoramiento profesional médico, psicológico, psicopedagógico, odontológico, social a las unidades escolares creando gabinetes en comunidades que superen los 5.000 (cinco mil) habitantes o en cada municipio en una primera etapa, y en cada unidad escolar en el mediano plazo.

23 y 29. Implementar acciones preventivas en relación a la salud mental de los miembros de la comunidad escolar.

24 - 27 y 28. Crear bibliotecas escolares para uso de docentes y alumnos que contengan material de consulta pedagógica.

24. Incorporar nuevos recursos tecnológicos para la enseñanza (radio, TV, computadoras, pasacassettes, etc.) en todos los niveles, reconociendo su carácter de medios y no de fines en sí mismos.

25. Crear un servicio social, escolar, con un gabinete técnico, para atender problemas sociales y legales, coordinar acciones (con hospitales, empresas, etc.), organizar cooperativas escolares, implementar becas, desarrollar acciones de recreación, turismo, etc.

25. Facilitar el acceso y permanencia de los educandos en el sistema escolar, proveyendo asistencia en forma de comedores, becas, albergues, etc. especialmente en las zonas periféricas y rurales.

27. Proveer desde el gobierno materiales de lectura actualizados, a las unidades escolares, dando preferencia a los elaborados por autores locales, argentinos y americanos.

27 y 28. Coordinar acciones conjuntas con los medios masivos de comunicación social que sirvan de apoyo a la actividad docente en todos los niveles y áreas en un marco de educación permanente para todos los sectores sociales.

25. Extender el servicio de comedores escolares a nivel medio en zonas marginales y rurales, además que sea extensivo a los establecimientos de zonas urbanas que así lo requieran.

29 - 32 y 34. Arbitrar lo necesario para que las unidades o núcleos escolares programen y desarrollen actividades de diagnóstico, de investigación pedagógica, planificación y coordinación curricular, evaluación, reuniones comunitarias, etc. en jornadas laborales continuas o discontinuas destinadas a tal fin, con la periodicidad que resulte necesaria (quincenales, mensuales, etc.).

32. Crear centros lingüísticos latinoamericanos para proteger las lenguas indígenas.

45. Considerar a las escuelas para indígenas, escuelas bilingües dentro de un régimen especial que preserve su cultura.

**PROPUESTAS QUE NO LOGRARON EL CONSENSO TOTAL
Y QUE POR LO TANTO TUVIERON MODIFICACIONES
EN COMISION Y/O EN PLENARIO**

13. PROPUESTA INICIAL presentada por:

Asamblea Departamento de San Ignacio.

A - Distribuir los recesos escolares durante el período lectivo del siguiente modo:

- Iniciación de clases 1er. día hábil de marzo.
- 1er. Receso: última semana de mayo.
- 2do. Receso: última semana de julio y primera de agosto.
- 3er. Receso: primera semana de octubre.
- Fin de término lectivo para los alumnos promovidos: 20 de noviembre.
- Período de Recuperación: hasta el 10 de diciembre.

**PROPUESTA OBJETADA POR LA COMISION QUE
PRESENTA LA ALTERNATIVA:**

B - Mantener el actual régimen establecido por calendario escolar de la Provincia.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

14. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Departamento Iguazú.

A - Hacer conocer al educando el potencial económico de nuestro país en cuanto a riquezas naturales se refiere, comparándola con la de otros países.

Demostrar el grado de subdesarrollo de los países latinoamericanos (entre ellos el nuestro) trabajando los objetivos de los curriculum de la Provincia en los cuales a través de las distintas áreas se deben analizar.

**PROPUESTA ALTERNATIVA PRESENTADA POR LA
COMISION.**

B - Hacer conocer al educando el potencial económico de nuestro país, comparándolo con el de otros países. Demostrar el grado de subdesarrollo de los países latinoamericanos (entre ellos el nuestro) trabajando los objetivos curriculares de la Provincia.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

14. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Asamblea Departamental de Leandro N. Alem.

A - Promover en el 3º y 4º Ciclo de escolaridad básica, aprendizajes que reduzcan los accidentes viales, con participación de la comunidad convenientemente preparado.

PROPUESTA ALTERNATIVA PRESENTADA POR LA COMISION

B - Asumir a nivel escolar la responsabilidad de planificar y desarrollar las actividades de este tipo en el marco del sistema curricular vigente en la Provincia. (Mantener esta propuesta sólo en la instancia provincial).

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"***

(Esta Propuesta "B" es válida para las 4 propuestas siguientes).

14. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Asamblea Departamental de Apóstoles.

A - Incrementar la práctica permanente y sistemática de la lectura, tomando el texto como base de la comunicación, a partir de los acuerdos logrados por los miembros del equipo docente de cada unidad escolar.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"***

14. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Asamblea Departamental de Apóstoles.

A - Atender el problema de las dificultades en ortografía y caligrafía a través de distinto tipo de proyectos que se organicen a nivel escolar y extra-escolar.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"***

14. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Asamblea Departamental de Apóstoles.

A - Usar medios de lectura no convencionales (periódicos, TV., revistas, folletos, afiches, etc.) sin descuidar el tradicional libro de lectura como herramienta válida para la ejercitación sistemática.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"*.**

14. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Asamblea Departamental de Apóstoles.

A - Aprovechar los periódicos y las carteleras escolares como recursos didácticos a ser manejados por los alumnos de los grados superiores de acuerdo con sus intereses.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"***

25. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Departamento Capital.

A - Extender el servicio de comedores escolares a nivel medio en zonas marginales y rurales.

PROPUESTA ALTERNATIVA PRESENTADA POR LA COMISION:

B - Además que sea extensivo a los establecimientos de zonas urbanas que así lo requieran.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "A" Y SU AMPLIACION "B".

25. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Departamentos Eldorado, Capital, Oberá, L. G. San Martín, Candelaria, San Javier, Apóstoles, C. de la Sierra, 25 de Mayo, Cainguaás, San Vicente y L. N. Alem.

A - Que se cree el Departamento de Salud y Nutrición Escolar.

PROPUESTA ALTERNATIVA PRESENTADA POR LA COMISION:

B - Que se cree y/o reubique el Departamento de Salud y Nutrición Escolar.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

28. PROPUESTA INICIAL PRESENTADO POR:

DEPARTAMENTO CAPITAL.

A - Apoyar la creación del Instituto de Investigaciones sobre desarrollo regional, coordinar acciones educativas en el marco del Norte Grande.

Se sugiere que los centros de estudiantes de nivel medio organice actividades recreativas extraescolares que contribuyan a ocupar el tiempo libre de educando. - Solicitar personería jurídica de APES.

PROPUESTA ALTERNATIVA PRESENTADA POR LA COMISION:

B - Apoyar la creación del Instituto de Investigaciones sobre el desarrollo regional en el Norte Grande.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION

- 1. En general.
- 2. El perfeccionamiento y actualización del personal docente y no docente.
- 3. El régimen laboral del personal docente y no docente.
- 4. Las instituciones técnicas vocales y no vocales, y su equipamiento.
- 5. La evaluación y control de la gestión docente y no docente.
- 6. La evaluación y control de la gestión técnica y presupuestaria.
- 7. La evaluación y control de la gestión financiera y presupuestaria.
- 8. La planificación del desarrollo de la educación.
- 9. Otros aspectos de la administración de la educación.
- 10. No se consideran ningunos de esta Parte.

PARTE Nº 6

PROPOSTAS ACEPTADAS SIN OPONICION

1. El Estado es el principal administrador y responsable de la enseñanza de la educación, con la excepción de la educación superior y técnica, y garantizará todos los mejores estándares para el logro de sus objetivos.

2. El perfeccionamiento de personal docente y no docente debe tener prioridad en el presupuesto de la educación. Se debe garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y asegurar que el personal docente sea de calidad, y que los recursos humanos y materiales sean suficientes para garantizar la calidad de la educación y el aprendizaje.

3. Los programas educativos deben ser de alta calidad, basados en evidencia científica y pedagógica, y deben ser relevantes para el mundo del siglo XXI, considerando las necesidades y aspiraciones de los niños, niñas y jóvenes en el contexto de la familia.

4. El régimen laboral del personal docente y no docente debe garantizar un salario competitivo entre los países y el Estado, con flexibilidad a las necesidades pedagógicas, académicas y administrativas, y garantizar que los docentes y personal administrativo estén bien remunerados y que el sistema educativo sea atractivo para los jóvenes.

5. La OEA debe garantizar la implementación de esta Parte en forma oportuna.

Parte 6

LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION

1. En general.
2. El perfeccionamiento y actualización del personal (docente y no docente).
3. El régimen laboral del personal (docente y no docente).
4. La infraestructura física escolar y no escolar, y su equipamiento.
5. La evaluación y control de la calidad pedagógica.
6. La evaluación y control de la calidad de gestión de los recursos.
7. La evaluación y control de la gestión financiera y presupuestaria.
8. La planificación del desarrollo de la educación.
9. Otros aspectos de la administración de la educación.
10. No se considera ningún tema de esta Parte.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN OPOSICION

1. El Estado es el principal administrador y responsable de la instrumentación de la educación en base a la política educativa y arbitrará y coordinará todos los medios conducentes para el logro de sus objetivos.

2. El perfeccionamiento del personal docente y no docente debe tender a modificar conductas en beneficio de la política educativa que se establezca.

A su vez será sistemático, gratuito, obligatorio y permanente en igualdad de oportunidades; atendiendo a las realidades locales, zonales, regionales, modalidades y niveles, sin descuidar la importancia del uso de multimedia y talleres didácticos integrales, desarrollados en base a una sistematización y cronología difundida con la antelación necesaria.

Debe apuntarse especialmente a la problemática social: salud, toxicomanía (tabaco, alcohol y droga) y educación sexual, como educación para el amor, que contemple los aspectos físicos, psicológicos y espirituales del ser humano y fortalezca la unión de la familia.

3. El régimen laboral del personal docente y no docente debe encuadrarse en un estatuto concertado entre las bases y el Estado; con flexibilidad a las innovaciones pedagógicas, al progreso y a la dinámica social; manteniendo los 25 años de servicio, sin límite de edad y con el 82% móvil para la jubilación y reconociendo a la educación diferenciada como trabajo insalubre para los mismos efectos.

3. La Obra social debe garantizar la asistencia sin distinción de sexo en forma recíproca.

3. Crear el escalafón del Nivel Inicial.

3. Reglamentar y revalorizar la tarea del personal no docente, atendiendo a la realidad de su dependencia del ámbito educativo.

4. La infraestructura del ámbito educativo, y su equipamiento debe contemplar:

- La adecuación de los edificios a las modalidades y funciones que prestan.
- Proveer a todas las unidades educacionales de todos los niveles, material didáctico acorde con sus necesidades.
- Proveer a las escuelas productivas de equipamientos en maquinarias e insumos, para cumplir sus objetivos.
- Promover y/o proveer donde sea necesario la implementación de un adecuado servicio de transporte escolar, y la creación de centros recreativos, deportivos y artísticos.

5. La evaluación y control de la calidad pedagógica, debe estar estrechamente relacionada con los objetivos propuestos y coordinada con los organismos de perfeccionamiento docente.

Esta evaluación y control de la calidad pedagógica debe ser realizada por los supervisores, consejos educativos, directores y docentes en forma continua y dinámica.

6. La evaluación y control de la calidad de gestión de los recursos estará dada a través de:

- Exámenes periódicos de aptitud psicofísica de todos los agentes educativos.
- Evaluación de la acción de las unidades educacionales en su comunidad.
- La evaluación de la funcionalidad de la infraestructura y el equipamiento se hará en función de criterios pedagógicos y técnicos adecuados.

7. La evaluación y control de la gestión financiera y presupuestaria debe estar a cargo de una Unidad Sectorial de Control y Gestión Administrativa integrada por agentes del Ministerio de Educación, Fiscalía de Estado y departamentos contables del Consejo General de Educación, a los efectos de constatar que las asignaciones por Ley sean canalizadas al presupuesto específico. El área educativa debe dar a conocer públicamente la memoria y balance de los resultados de su gestión en cada período.

8. La planificación del desarrollo educativo debe responder a los objetivos del proyecto nacional que se establezca.

8. Que haya un real desarrollo de la planificación educativa en la Provincia: deben corregirse las superposiciones de las jurisdicciones nacional y provincial, perjudiciales para ese desarrollo de la política educativa por el principio del federalismo en la administración de la educación.

9. Debe promoverse la descentralización administrativa y la mayor autonomía escolar.

10. Debe ser facultad del Estado reglamentar la programación de los medios de difusión para que se adecuen a los fines de la educación propuestos (sus programas no deben atentar contra los principios morales del niño, del adolescente y de la familia).

*PROPUESTAS QUE NO LOGRARON EL CONSENSO TOTAL
Y QUE POR LO TANTO TUVIERON MODIFICACIONES
EN COMISION Y/O EN PLENARIO*

3. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Asamblea Departamental de Oberá, apoyado por Leandro N. Alem y Montecarlo.

A - Que los docentes privados se encuentren comprendidos en un Estatuto propio, que resguarde sus derechos y obligaciones y contemple el perfil del docente y los objetivos de las instituciones.

Este estatuto elaborado por la comunidad educativa debe tener el reconocimiento del Estado para su puesta en vigencia.

**PROPUESTA ALTERNATIVA PRESENTADA POR LA
COMISION Nº 6**

B - Debe existir un estatuto único que abarque a todas las modalidades y niveles. Es decir que a igualdad de funciones se den igualdad de obligaciones y derechos. El ingreso a la educación privada debe reglamentarse por concursos cerrados en sus establecimientos.

EL PLENARIO ACEPTA LA PROPUESTA: "B"

PROYECTOS QUE SE DISCUTIRAN EN EL COMITÉ DE REDACCIÓN
Y QUE POR LO TANTO FORMARON PARTE DE LOS
TRABAJOS DE LA COMISIÓN EN EL PLENARIO

LA PROYECTIVA ORIGINAL PRESENTADA POR:

PARTE Nº 7

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en sesión pública celebrada el día 15 de mayo de 1964, en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a las 10:00 horas de la mañana.

A - Con los documentos presentados se procedió a la discusión y votación de los artículos 1º y 2º de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrario y Rural, que se discutió y votó en el orden siguiente: 1º artículo y 2º artículo de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrario y Rural. Los señores diputados que se levantaron para votar en contra de los artículos del Estado para ser presentados en el plenario.

PROYECTIVA ALTERNATIVA PRESENTADA POR LA

COMISIÓN Nº 2

B - Otro proyecto de ley que se discutió y votó en el orden siguiente: 1º artículo y 2º artículo de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrario y Rural, que se discutió y votó en el orden siguiente: 1º artículo y 2º artículo de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrario y Rural. Los señores diputados que se levantaron para votar en contra de los artículos del Estado para ser presentados en el plenario.

LA PLENARIA DE ESTA LEY LA PROYECTIVA Nº 7

Parte 7.

GOBIERNO Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION

1. En general.
El gobierno de la educación.
2. La distribución de atribuciones entre el gobierno federal, los gobiernos de provincias y los municipios y entre los distintos poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) en cada jurisdicción.
3. La educación pública y la educación privada.
4. Los organismos centrales, intermedios y de las unidades escolares en cada jurisdicción.
5. La participación de la población en el gobierno de la educación.

El financiamiento de la educación.

6. Los gastos en educación del gobierno nacional y de las jurisdicciones y su distribución. Las fuentes actuales de financiamiento. Nuevas fuentes de financiamiento.
7. Las cooperadoras escolares. Las cooperativas.
8. La eficiencia de la administración de los recursos financieros disponibles.
Formas de ampliación y mejoras de los servicios que no signifiquen nuevos recursos presupuestarios.
9. Otros aspectos del gobierno y financiamiento de la educación.
10. No se considera ningún tema de esta parte.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN OPOSICION

1. El estado tiene la función principal e irrenunciable de formular el plan educativo general armonizado, garantizarlo y supervisando el adecuado funcionamiento del sistema educativo y reconociendo el pluralismo escolar. En consecuencia, el Estado debe reconocer, respetar y promover las acciones que en el campo educativo realizan los distintos agentes de la educación, desde la familia como primera educadora hasta las entidades intermedias.

2 y 4. Corresponde al Estado formular la política educativa general, descentralizando los niveles de ejecución y de administración, asegurando la integración y articulación orgánica de los distintos niveles jurisdiccionales.

2 y 4. Instrumentar adecuadamente las funciones del Consejo Federal de Educación con el fin de mejorar la operatividad dado el importante rol que debe desempeñar en el logro de una efectiva regionalización.

2 y 4. Dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Provincial en su Artículo Nº 44 con respecto a la creación de Consejos Departamentos. Arbitrar lo necesario para la organización y funcionamiento de Consejos Educativos a nivel municipal.

3. A fin de asegurar la plena vigencia del derecho constitucional de enseñar y aprender, el sistema argentino debe admitir la prestación del servicio Educativo mediante escuelas estatales y privadas. Tendrán como finalidad capacitar para dar satisfacción a las necesidades individuales y colectivas de la vida real, orientándose a formar personas aptas para la vida democrática, y para la convivencia humana con sentido de solidaridad social. Es competencia de las escuelas privadas la enseñanza confesional.

4. Se propone la creación de un Ministerio que ejerza con exclusividad las competencias en el campo educativo, tanto a nivel provincial como nacional.

4 y 5. Reglamentar y aplicar formas colegiadas de gobierno en las unidades escolares a través de Consejos Académicos directivos en las cuales participen todos los sectores que integran la comunidad educativa.

5. El sistema educativo, debe facilitar y estimular la participación protagónica de todos los integrantes de la comunidad (sobre todo las familias) con igual nivel de responsabilidad social en todas las acciones educativas que se realicen, puesto que el logro del bien común es responsabilidad de todos.

5. Implementar Consejos Consultivos en los establecimientos de los distintos niveles, a los cuales podrán tener acceso los diferentes estamentos y organizaciones intermedias de la sociedad.

6. En el convencimiento de que la educación constituye una inversión en capital humano a largo plazo, cuyo producto es la riqueza del país, debe comprometerse la prioridad en la asignación de los recursos por parte del Estado, para que en el marco de total respeto de principios constitucionales de la libertad de enseñar y aprender se incentive el desarrollo de la Educación Formal, que se contempla de un modo muy amplio con la educación no formal integrando ambas un "macrosistema educativo", que abarque la prestación estatal y no estatal de la Educación.

6. Incrementar notablemente el presupuesto dedicado a la educación, en un porcentaje no inferior al 25% del presupuesto general.

7. Implementar una mayor participación de las cooperadoras escolares en los aspectos económicos del proyecto educativo. Es responsabilidad de la comunidad en cuyo seno se encuentre el establecimiento y no solamente de los padres de los alumnos, asegurar por esfuerzo colectivo los medios que permitan el desarrollo integral del sistema educativo.

7. Implementar una política educativa que contemple la creación de cooperativas escolares que entre otros objetivos deberán proveer gratuitamente útiles escolares para los niños carenciados.

Entiéndase que no se debe considerar el último aspecto como solución sino como transitorio.

7. Implementar una mayor participación de las Cooperadoras Escolares en los aspectos generales del Proyecto Educativo, ampliando de esta manera su radio de acción tradicional y abriendo nuevas perspectivas a ser explotadas a través de las mismas (construcción de edificios, promoción de planes culturales, explotación agropecuaria que apunte la economía escolar, etc.).

7 y 8. Establecer un porcentaje fijo por alumno y por zona, a fin de acudir en ayuda de las cooperadoras más carenciadas con fondos provenientes de las ganancias de loterías de beneficencia y casinos y recursos de la explotación del turismo.

7 y 8. Propender a la creación de escuelas productivas de acuerdo a las diferentes características regionales (Por ej.: el Proyecto Piloto desarrollado en la Escuela de Colonia Alberdi-Misiones).

8. Se propone que un porcentaje a determinar de todos los montos ganadores y de todo lo recaudado de juegos de azar y de espectáculos públicos sea destinado exclusivamente a proveer de material didáctico a las escuelas de todo el país, consiguiendo de esa manera una nueva fuente de financiamiento.

8. Estimular la participación de las empresas públicas y privadas, a través de los apoyos logísticos y contributivos deducibles de sus compromisos fiscales.

**PROPUESTAS QUE NO LOGRARON EL CONSENSO TOTAL
Y QUE POR LO TANTO TUVIERON MODIFICACIONES
EN COMISION Y/O EN PLENARIO**

1. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Iglesia Adventista del 7mo. Día.

A - El Estado debe responsabilizarse exclusivamente de la supevisión de la exigencias mínimas y del mantenimiento del orden político, reconociendo amplias facultades a los establecimientos educativos públicos o privados para la formulación del curriculum, contenidos, admisión, calificación, promoción y expedición de títulos a sus alumnos.

**EL PLENARIO OBJETA LA PROPUESTA "A" POR Oponerse
A LO APROBADO EN EL PUNTO 1 - DE ESTA MISMA
COMISION.**

2. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Informes Departamentales.

A - Que el Ministro de Educación sea docente.

**EL PLENARIO OBJETA LA PROTESTA "A" POR SER
COMPETENCIA DEL PRESIDENTE DE LA NACION Y
GOBERNADORES DE PROVINCIA TAL DESIGNACION.**

6. PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR:

Posadas, Apoyada por el Congreso Makoski.

A - La no proliferación de la dependencia económica, a través de no pago o moratoria de la deuda externa, como medida prioritaria de recuperación socio-política, que comprometa directamente la política educativa del país y en consecuencia, de Misiones.

LA PROPUESTA ES OBJETADA POR LA COMISION Nº 7

FUNDAMENTACION DE LA OBJECION:

Se considera que lo relativo al pago o moratoria de la deuda externa no es cuestión a introducirse en una ley General de Educación, ya que se trata de un tema atinente a la política externa específica, que la Nación adopte en tal sentido.

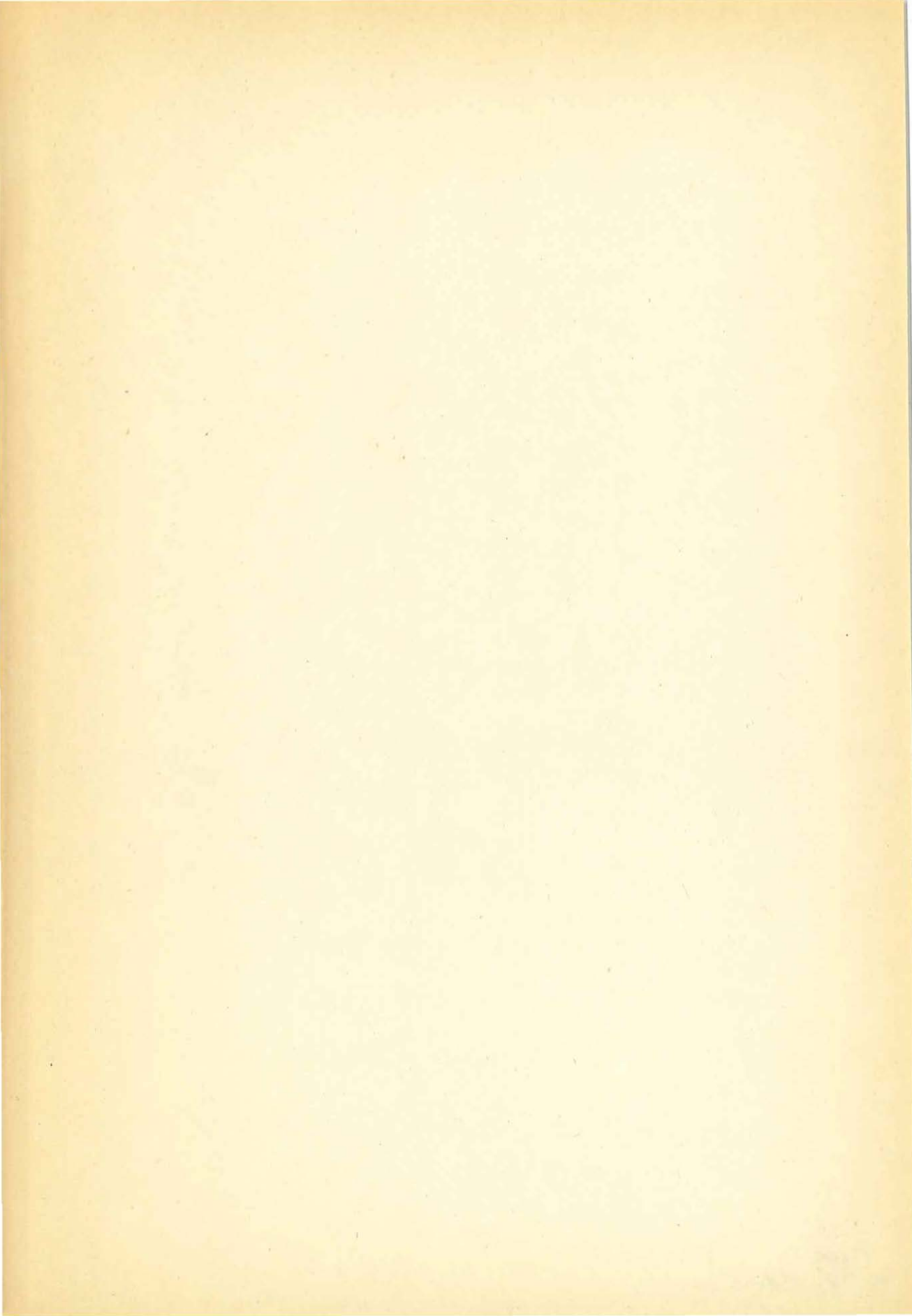
Además se parte de la concepción fundamental de que la República Argentina ha guardado una constante línea de responsabilidad internacional al cumplir sus compromisos contraídos. Ello, sin perjuicio de las diferentes líneas de acción que podría adoptarse, como estado soberano para lograr mejorar su posición deudora.

(Mejores condiciones de pago, renegociaciones, moratoria de intereses, etc.).

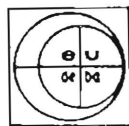
**PROPUESTAS SURGIDAS DEL PLENARIO
EN LA
ASAMBLEA PEDAGOGICA PROVINCIAL**

** No restringir por razones físicas el ingreso y el desempeño docente.*

** Proponemos que las Comisiones de trabajo de este Congreso Pedagógico no se disuelvan y continúen con la función de promover la organización de otro Congreso Pedagógico a la brevedad posible.*



55
CHA
038-01-02



Editorial Universitaria de Buenos Aires